



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00450780-UNC-ME#FP

---

VISTO:

Lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba sobre la permanencia del personal docente concursado que requiere de la postulación periódica a evaluaciones de desempeño; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la OHCS 06/08 regula dichas evaluaciones y establece que “las Unidades Académicas deberán arbitrar los medios para contar con el dictamen del Comité Evaluador en un plazo no mayor a tres (3) meses”.

Que existen demoras excesivas en la resolución de las evaluaciones de desempeño en nuestra Facultad, respecto de los plazos establecidos en la citada ordenanza.

Que la dilación en la resolución de evaluaciones de desempeño vulnera seriamente los derechos laborales de las y los trabajadoras/es docentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Coordinación de Carrera Docente de esta Facultad de Psicología un informe que detalle el estado de situación de las evaluaciones docentes.

ARTÍCULO 2º: Exigir a esta misma Coordinación celeridad en el tratamiento de los expedientes pendientes de resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

